



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° __2121__ /

MAT: Autoriza Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto, reparación complementaria, Máquina retroexcavadora.

Laja, Mayo 13 del 2013

VISTOS:

- 1.-La necesidad de reparar en forma urgente máquina Retroexcavadora municipal placa BTPW-82.
- 2.-Orden de Pedido N° 162 de fecha 13-05-2013, del departamento de Obras
- 3.-Informe N° 65 del Director D.O.M. de fecha 10-05-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Cotización de la empresa: Salinas y Fabres S.A.
- 5.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 6.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 7.-Disponibilidad presupuestaria año 2013.
- 8.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 9.-Artículo N° 10 letra c de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-AUTORIZÁSE**, a contratar la reparación complementaria de la máquina Retroexcavadora por la modalidad de Trato Directo, por Emergencia, Urgencia e Imprevisto, con la empresa Salinas y Fabres S.A. R.U.T. 91.502.000-3, por la suma de \$ 288.137 con impuesto.
- 2.-EMITÁSE**, la orden de compra respectiva a través de la Plataforma www.MercadoPúblico.cl, a nombre de la empresa y por el monto indicado anteriormente.
- 3.-ORDÉNASE**, el pago, habiéndose constatado que el servicio de reparación fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.04.011 Sp 1, del presupuesto municipal vigente año 2013.
- 4.-REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de contratación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- D.O.M.
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM